



VIEDMA, 29 de febrero 2024

**VISTO**, el expediente N° 10.113 - L - 2024 del registro de esta Legislatura,

y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se lleva a cabo la **Contratación Directa N° 14/24**, para la compra de Tarjetas y Discos Rígidos con destino a la Dirección General de Comunicación de esta Legislatura fundamentándose la necesidad pública de dicha contratación a fs 01/03;

Que se solicitaron presupuestos a tres (3) cotizaciones a firmas de esta ciudad, que se detallan a continuación: Jordan GALANTINI "PUNTO NET", ShowNet y Alejandro R MENDEZ "COMPUSER".-;

Que de acuerdo al informe técnico del Departamento de Informática obrante a fs 09, y conforme el informe económico del Departamento de Compras mediante nota N° 35/24 "DC" a fs 11, la oferta mas conveniente es la de la firma Alejandro R MENDEZ CUIT N° 20-21390058-8 " COMPUSER", el ítem 1, 12 (doce) Tarjetas de memoria marca/tipo Lexar SD HC de 32 gb por un precio unitario de Pesos Cincuenta mil trescientos con 00/100 (\$ 50.300,00), ítem 2, 4 (cuatro) Discos tipo HDD de 2 TB portatilmarca/tipo TOSHIBA CANVIO por un precio unitario de Pesos Ciento treinta y ocho mil con 00/100 (\$ 138.000,00), ítem 3, 2 (dos) Discos tipo SSD Sandisk Extreme Pro de 2 TB marca/tipo SANDISK por un precio unitario de pesos Trescientos noventa y ocho mil seiscientos con 00/100 (\$ 398.600,00) por una suma total de pesos Un millón novecientos cincuenta y dos mil ochocientos con 00/100 (\$ 1.952.800,00) por ajustarse a lo solicitado, ,ser de menor costo y cumplir con la documentación requerida;

Que lo actuado se encuadra normativamente en lo establecido en los Arts. 30°, 31°, 87° inc a) y el Art. 92° inc. "o", de la Ley "H" N° 3186 y se dio cumplimiento en lo normado en el Decreto N° 1737/98 Anexo II, modificado por Decreto N° 123/19 y 1478/19, Art. 10°, 12°, 13° inc. d), 17° inc. 1 y 2. c), 25 inc. 3, 59° inc. 4 y 85° y a lo reglamentado mediante las Resoluciones N° 185/14 "LRN" y N° 61/24 "LRN";

Que se dio cumplimiento a lo establecido en la Ley I N° 4798, Ley D N° 3475, Ley B N° 4187 y Art. 19° de la Ley L N.° 3550;

Que se ha dado oportuna intervención al Departamento de Legales y a la Contaduría General de este Poder Legislativo;

Que conforme al Art. 1 inc. "t" de la Resolución N° 119/13 de la Fiscalía de Estado, por ser un monto que no excede el que el Reglamento General de la Administración Central habilita para contratar en forma directa, no es obligatoria la intervención de ese organismo;

Que se ha cumplido el trámite con las disposiciones legales vigentes

Por ello:



Legislatura de la Provincia  
de Río Negro

## LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la presente **Contratación Directa N° 14/24**, para la compra de tarjetas y Discos Rígidos con destino a la Dirección General de Comunicación de este Poder Legislativo, conforme los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2º.-** Adjudicar la presente Contratación a la firma Alejandro R MENDEZ CUIT N° 20-21390058-8 "COMPUSER", el ítem 1, 12 (doce) Tarjetas de memoria marca/tipo Lexar SD HC de 32 gb por un precio unitario de Pesos Cincuenta mil trescientos con 00/100 (\$ 50.300,00), ítem 2, 4 (cuatro) Discos tipo HHD de 2 TB portátil marca/tipo TOSHIBA CANVIO por un precio unitario de Pesos Ciento treinta y ocho mil con 00/100 (\$ 138.000,00), ítem 3, 2 (dos) Discos tipo SSD Sandisk Extreme Pro de 2 TB marca/tipo SANDISK por un precio unitario de pesos Trescientos noventa y ocho mil seiscientos con 00/100 (\$ 398.600,00) por una suma total de pesos Un millón novecientos cincuenta y dos mil ochocientos con 00/100 (\$ 1.952.800,00)

**ARTÍCULO 3º.-** Afectar en forma definitiva a la Jurisdicción 2 – Legislatura - Programa 11 - Actividad (01) Sede Central, del Presupuesto General de Gastos, vigente:

Act.	Part.	DENOMINACION	IMPORTE
01	400	Bienes de Uso	\$ 1.952.800,00

**ARTICULO 4.-** Por la tesorería de esta Legislatura se procederá a depositar el mencionado en el artículo 2º de la presente resolución, de acuerdo a las condiciones de la contratación.-

**ARTICULO 5º.-** El departamento de Control Patrimonial y de Gestión, procederá a registrar los dos discos tipo HHD DE 2 TB portátil marca/tipo TOSHIBA CANVIO y dos discos SSD Sandisk Extreme Pro de 2 TB marca tipo SANDISK que se adquieren.-

**ARTÍCULO 6º.-** Registrar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCIÓN N° 226 /24."SALRN"**